

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Veintiséis (26) de agosto de dos mil trece (2013).

<b>Radicado</b>	050013333 007 2012 00127 00
<b>Demandante</b>	MARTHA LILIAM DAVID GIRON
<b>Demandado</b>	NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACION FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y OTRO
<b>Medio de control</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
<b>Asunto</b>	Auto de Estése a lo dispuesto por el Superior

Estése a lo dispuesto por el Superior que en providencia del 25 de julio de 2013 obrante a folios 148-151 del expediente, CONFIRMÓ la decisión proferida en esta instancia en audiencia que data de 12 de junio de 2013.

Ejecutoriado el presente auto, se dispone el ARCHIVO del proceso, previas las anotaciones de rigor.

**NOTIFÍQUESE**

**BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA**

Juez.

CGO